Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador VN GLOBAL BPO S.A. C.U.I.T. 30-69849822-2 con domicilio en calle TTE GRAL JUAN D PERON 555, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 651815 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 6 de septiembre de 2022, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 06/09/2022

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
VN GLOBAL BPO S.A.	651815	4536599

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
27953965440	1	ALBURQUEQUE MIÑAN MAYRA ROSA	Régimen General
20388211068	2	ALVAREZ PABLO JAVIER	Régimen General
27190564245	3	AYALA ADRIANA MAGALI	Régimen General
23387972404	4	CHAPARRO SOFIA AGUSTINA	Régimen General
27363951878	5	CORBALAN DAIANA SOLEDAD	Régimen General
27307170871	6	DEHEZA PAOLA CARINA	Régimen General
27409470756	7	GONZALEZ SABRINA BEATRIZ	Régimen General
27321251566	8	LOPEZ MARIA BELEN	Régimen General
20374583302	9	MARTINEZ ARIAS FEDERICO NICOLAS	Régimen General
23362952174	10	OJEDA FLORENCIA BELEN	Régimen General
27414647583	11	PEREZ MILAGROS	Régimen General
27328232842	12	POSADAS XIMENA ALEJANDRA	Régimen General
20336331812	13	TURANO ELOY	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 13

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO SUPERVIELLE S.A, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de VN GLOBAL BPO S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 651815 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 6 de Septiembre de 2022.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.